



Consejo de Ministros

Autorizada la modificación del límite de gasto para contratar a personal y tramitar contratos de obras en el CIEMAT

20 de diciembre de 2019.- El Consejo de Ministros ha autorizado un acuerdo para modificar el número de anualidades y los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria para adquirir compromisos de gasto con cargo a futuros ejercicios para posibilitar al Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), la contratación de personal laboral temporal y encargado de los proyectos de investigación por importe de 4.498.497 euros.

Además, el Gobierno también ha autorizado la tramitación anticipada de determinados contratos de obras e infraestructuras en el año 2020 por importe total de 1.718.939,78 euros y la adquisición de equipamiento necesario para el desarrollo de sus funciones con cargo al ejercicio 2020 por un montante de 635.197 euros.

El CIEMAT constituye una institución fundamental en la investigación y desarrollo en el ámbito de la energía, y realiza una labor esencial de aproximación entre la investigación básica y la innovación industrial. Sus proyectos de investigación y desarrollo tecnológico y sus servicios técnicos están orientados a la consecución de resultados concretos, desarrollándose en estrecha colaboración tanto con grupos de investigación como con las propias empresas, receptoras últimas de aquellos avances tecnológicos que permitan mejorar la competitividad empresarial.